

Secretaría de Educación
Despacho

CIRCULAR 580

1700

Ibagué, 15 de octubre de 2025

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de Ibagué

ASUNTO: Promoción de la participación en las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud

La Secretaría de Educación Municipal, comprometida con el fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y la formación integral de nuestros jóvenes, invita a las instituciones educativas oficiales a promover activamente la participación de sus estudiantes en las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, cuya jornada electoral se llevará a cabo el 19 de octubre de 2025, conforme a la Resolución No. 2365 de 2025 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En atención a las Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y a las directrices de la Procuraduría General de la Nación establecidas en la Directiva No. 008 de 2025, se exhorta a los entes territoriales, instituciones y organismos vinculados con el proceso a generar espacios y acciones pedagógicas que motiven a los jóvenes a ejercer su derecho al voto y a participar activamente en la construcción de políticas juveniles.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa a los equipos directivos y docentes fomentar la divulgación del proceso electoral, a través de jornadas informativas, charlas o actividades formativas dentro de la comunidad educativa, que impulsen el interés de los estudiantes en la democracia, la representación juvenil y la participación ciudadana.

Es importante resaltar que esta invitación tiene un carácter pedagógico y participativo, y no busca apoyar ninguna candidatura en particular, sino promover el ejercicio autónomo, informado y libre del derecho de participación de los jóvenes ibaguereños.

Agradecemos su compromiso con la formación ciudadana y democrática de nuestros estudiantes, contribuyendo así al fortalecimiento de una juventud activa, consciente y comprometida con el futuro de Ibagué y de Colombia.



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Aprobó: Leidy Lorena Ortega Cartagena – Directora Administrativa y Financiera 
Redactó: Antonella Gómez Quijano – Profesional Universitario 

